



STATE OF WASHINGTON  
OFFICE OF THE GOVERNOR

P.O. Box 40002 • Olympia, Washington 98504-0002 • (360) 902-4111 • [www.governor.wa.gov](http://www.governor.wa.gov)

**ORDEN DEL GOBERNADOR  
ENMIENDA A ORDEN 20-05, 20-06, 20-07, 20-08,  
20-09, 20-10, y 20-11**

**20-12**

**POR CUANTO**, el 29 de febrero de 2020, emití la Orden 20-05, declarando Estado de Emergencia para todos los condados en todo el Estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y confirmé la transmisión de persona a persona del COVID-19 en el Estado de Washington; y

**POR CUANTO**, como resultado de la continua propagación a nivel mundial del COVID-19, su significativo avance en el Estado de Washington y el alto riesgo que representa para nuestras poblaciones más vulnerables, posteriormente emití Ordenes complementarias 20-06, 20-07, 20-08, 20-09, 20-10, y 20-11, ejerciendo mis poderes de excepción bajo la ley RCW 43.06.220 al prohibir ciertas actividades y, anular y suspender leyes y reglamentos específicos; y

**POR CUANTO**, el COVID-19 continúa propagándose por todo el Estado de Washington sin expectativas de que termine pronto, y actualmente se espera que el número confirmado de casos se duplique en la región de Puget Sound cada cinco a siete días; y

**POR CUANTO**, la Organización Mundial de la Salud ha clasificado la propagación global del COVID-19 como una pandemia e insta tomar medidas de forma inmediata para detener la propagación de la enfermedad; y

**POR CUANTO**, para disminuir la propagación del COVID-19 en el Estado de Washington, es necesario implementar de manera adicional un distanciamiento social estricto y otras medidas para limitar las oportunidades de transmisión de la enfermedad, en especial en aquellas áreas de nuestro Estado que experimentan los brotes más severos; y

**POR CUANTO**, muchas universidades públicas y privadas, colegios, escuelas técnicas, programas de aprendizaje y, escuelas y programas similares ya han cancelado sus clases o implementado opciones de enseñanza alternativas para aplicar las recomendaciones de distanciamiento social; y

**POR CUANTO**, la pandemia mundial del COVID-19 y su propagación en el Estado de Washington continúan amenazando la vida y la salud de nuestros residentes, así como la economía del Estado de Washington, y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, la salud, la propiedad o la paz pública; y

**POR CUANTO**, el Departamento de Salud del Estado de Washington (DOH, por sus siglas en inglés) continúa manteniendo un Equipo de Gestión de Incidentes de Salud Pública en

coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado y otras agencias estatales de apoyo para gestionar los aspectos de salud pública de este incidente; y

**POR CUANTO**, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington, a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado, sigue coordinando recursos en todo el gobierno estatal para ayudar al DOH y a los funcionarios locales de salud a disminuir el impacto en las personas, propiedades e infraestructura, y sigue coordinando con el DOH para evaluar el impacto y los efectos a largo plazo de este incidente en el Estado de Washington y sus residentes.

**POR LO TANTO**, yo, Jay Inslee, Gobernador del Estado de Washington, como resultado de la situación antes mencionada, y bajo las Secciones 38.08, 38.52 y 43.06 RCW, por la presente declaro que sigue vigente el Estado de Emergencia en todos los condados del Estado de Washington y que las Ordenes 20-05, 20-06, 20-07, 20-08, 20-09, 20-10 y 20-11, siguen vigentes, y que la Orden 20-05 se modifica para prohibir a todas las universidades, colegios públicos y privados, escuelas técnicas, programas de aprendizaje y, escuelas y programas similares la realización de clases presenciales en todos los condados del Estado de Washington. Nuevamente ordeno que los planes y procedimientos del *Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington* se implementen en todo el gobierno estatal. Las agencias y departamentos estatales están autorizadas a continuar utilizando los recursos estatales y haciendo todo lo razonablemente posible para apoyar la implementación del *Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington* y ayudar a las subdivisiones políticas afectadas en un esfuerzo por responder y recuperarse de la pandemia del COVID-19.

Como resultado de este evento, ordeno nuevamente al servicio estatal activo a la milicia organizada del Estado de Washington para incluir a la Guardia Nacional y a la Guardia del Estado, o la parte que sea necesaria según la opinión del Ayudante General para abordar las circunstancias descritas anteriormente, para realizar tales tareas según lo indique la autoridad competente del Departamento Militar del Estado de Washington al abordar el brote. Además, continúo dirigiendo al Departamento de Salud, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington y otras agencias para identificar y proporcionar personal competente para realizar las evaluaciones necesarias y continuas relacionadas con este incidente.

**ADEMÁS**, con base en la situación anterior y bajo las disposiciones de la ley RCW 43.06.220 (1) (h), para ayudar a preservar y mantener la vida, la salud, la propiedad o la paz pública, prohíbo las siguientes actividades en todos los condados del Estado de Washington relacionadas con el funcionamiento de todas las universidades públicas y privadas-públicas, privadas, colegios, escuelas técnicas, programas de aprendizaje y programas similares, cuyas restricciones permanecerán vigentes desde las 12:01 a.m. del 17 de marzo de 2020 hasta las 12:00 p.m. del 24 de abril de 2020, a menos que se extienda más allá de esa fecha:

Todas las universidades públicas y privadas, colegios, escuelas técnicas, programas de aprendizaje y programas similares tienen prohibido realizar clases y conferencias presenciales relacionadas con todos los programas educativos y de aprendizaje.

Esta prohibición no se aplica al procedimiento y funcionamiento de escuelas y programas afiliados a laboratorios y clínicas, si (1) las medidas de distanciamiento social son

